

1622. Alminar Multimedia, S.L.
 1623. D.T.S. Deltasoft, S.L.
 1624. Ofisur, S.C.
 1625. Multifocinas, S.C.
 1626. Clotilde Muñoz Vasco
 1627. Opengate Soluciones Informáticas, S.L.
 1628. Infoma Ceingest, S.L.
 1629. Pymes Adip, S.C.
 1630. Maínez Benítez, S.A.
 1631. Servintel Almería, S.L.
 1632. Adaira, S.L.
 1633. PC Ejidomas, S.L.
 1634. Coiffure Hispania, S.L.
 1635. ICI Informática-José María Iglesias Castillo
 1636. C/M Informática
 1637. Centro MIPC, S.L.
 1638. Gutsan, S.L.
 1639. Gemisa, C.B.
 1640. Easy Computers, S.C.A.
 1641. Sergio Ariza Cuberos
 1642. Inforday Baza, S.L.
 1643. Suinsa Informática, S.L.
 1644. Home Center, S.C.A.
 1645. Data Control Tecnologías de la Información, S.A.
 1646. Proceso e Informática, S.L.
 1647. Novacenter Millenium, S.L.
 1648. Sat Jaén, S.C.A.
 1649. J.V.B., S.L.U.
 1650. Mecanográfica Gaditana
 1651. Academia La Tecla, S.L.
 1652. Powerpocre Soluciones Informáticas
 1653. Interdata Gest, S.L.
 1654. José Criado Gómez
 1655. José Manuel Márquez Galindo
 1656. D.M.R. Informática, S.L.
 1657. Angel María Rodríguez Bueno
 1658. Load, S.L.
 1659. Micromac Ordenadores, S.L.
 1660. Flashplus, S.L.
 1661. Huelva M.M.D., S.L.
 1662. Fernández León Informática
 1663. Francisco José Vázquez Domínguez
 1664. Espaceland, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- La Presidenta,
 Catalina Monago Ramiro.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

1665. Indatronic, S.L.U.
 1666. Avalon Computer, S.L.
 1667. Dumas Sistemas y Comunicaciones, S.L.
 1668. Dorado Vargas, S.L.
 1669. Com. y Sol. Inf. Monic 2000, S.L.L.
 1670. Corudesa, S.L.
 1671. PC Cable, S.L.
 1672. Coinsur, S.C.A.

1673. Ram System Sistemas Informáticos, S.L.
 1674. Manuel Robles Fernández.
 1675. Jullasa PC, S.L.
 1676. Spain Consulting Interguias, S.L.
 1677. Microfuturo Ronda, S.L.
 1678. Dafos Training, S.L.
 1679. Inforpuente, S.L.
 1680. Andaluza Informática y Ofimática, S.C.A.
 1681. José María Ventura Murillo.
 1682. Sistemas Técnicos de Enseñanza Consultores.
 1683. Microsa Córdoba, S.L.
 1684. Productos de Informática y Software, S.L.
 1685. Academias de Formación Cordobesa, S.L.
 1686. Antonio Urbanejo Martín.
 1687. Infoteco, S.L.
 1688. Cordobesa de Informática y Programación, S.A.
 1689. José Ruiz Pardo.
 1690. Microcad Informática, S.L.
 1691. Academia de Informática Montequinto, S.L.
 1692. Iniciativas Multimedia, S.L.
 1693. Enter Informática.
 1694. Desarrollo de Teleservicios, S.L.Q.
 1695. Silicon Computer, S.A.
 1696. Microquinto Informática, S.L.
 1697. Microdisk Informática, S.L.U.
 1698. Programación y Diseño del Genil, S.A.
 1699. Wpunto Punto Com.
 1700. Indalmicro, S.L.L.
 1701. Aseting Informática, S.L.
 1702. María Rosa Menoyo Calderón.
 1703. Tecinet, S.C.A.
 1704. Neosistemas, S.C.
 1705. Ceginfor, S.L.
 1706. Ciberbahía 2001, S.L.
 1707. Centro de Microinformática y Programación, S.L.
 1708. Raini Computer, S.A.
 1709. Iván Duarte Garay (Markus Informática).
 1710. Rodríguez Sánchez del Pozo, S.L.
 1711. Infase 2000 Asesoría y Sistemas, S.L.
 1712. Ana Mérida Castro-Inforpri.
 1713. Telemóvil Jaén, S.L.
 1714. Accesorios Informáticos y Redes, S.L.
 1715. Coelco Informática, S.L.
 1716. Cibit Soluciones Informáticas, S.L.
 1717. Rafael Alarcón León.
 1718. Dexcom Importaciones, S.L.
 1719. Grupo Hispatec Integral Factoring.
 1720. Centronet Servicios y Sistemas, S.L.
 1721. Infoservice Servicios Informáticos, S.L.
 1722. Inseren 2020, S.L.
 1723. M.P.G. Informática, S.L.
 1724. Progesa Informática, S.L.
 1725. Informática Ponciana.
 1726. Andrés Egea Reche.
 1727. Ficom S.C.A.
 1728. Overload Informática, S.L.
 1729. Rafael Rubio Jiménez (Infarma).
 1730. Cumar Informática, S.L.
 1731. Gestinmática, S.L.
 1732. Francisco Javier Gallego Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- La Presidenta,
 Catalina Monago Ramiro.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, para la distribución municipalizada y abono del incremento de financiación producido en la dotación presupuestaria para transferencias de Nivelación de los Servicios Municipales 2004.

La Orden de 3 de marzo por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de los Servicios Municipales en el ejercicio 2004, publicada en BOJA núm. 53, de 17 de marzo, ha sido objeto de una posterior modificación por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 185, de 21 de septiembre), como consecuencia de un incremento en la dotación presupuestaria que las financia y que se recoge en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación, más concretamente en los créditos que afectan al concepto presupuestario 463, del programa presupuestario 81.A.

Dicha circunstancia hace preciso que se lleve a cabo una nueva distribución de los créditos del programa que se han asignado a cada municipio de acuerdo con los indicadores previstos en el artículo 4 de la Orden de 3 de marzo de 2004, ya mencionada. Estando facultada para dictar la resolución oportuna que determine las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, para aprobar el gasto, su compromiso y liquidación e interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 6 y 7 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2004) y la corrección de errores publicada en el BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero. Acordar la distribución entre los municipios de la provincia de Granada, de la cantidad de ciento ochenta y cinco mil seiscientos treinta y dos con treinta y dos euros (185.632,32 euros) procedente del incremento del crédito inicialmente previsto en la Orden de 3 de marzo de 2004, para la nivelación de servicios municipales, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 4 de la citada Orden, y cuyo detalle para cada uno de ellos se recoge en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.18.463.00.81.A.3, en concepto de Nivelación de Servicios Municipales.

Tercero. Las citadas transferencias se harán efectivas en un único pago con independencia del calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería para el pago de la dotación inicial de estas transferencias.

Cuarto. Declarar estos gastos con carácter de «en firme». No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir de la recepción del mismo, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Quinto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos pre-

vistos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 20 de octubre 2004.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

INCREMENTO NIVELACIÓN AÑO 2.004 (ANEXO)

MUNICIPIOS	TOTAL
AGRÓN	878,87
ALAMEDILLA	967,46
ALBOLÓTE	1.663,79
ALBONDÓN	1.142,51
ALBUÑÁN	847,26
ALBUNOL	1.270,66
ALBUÑUELAS	993,39
ALDEIRE	804,78
ALFACAR	1.057,96
ALGARINEJO	1.446,75
ALHAMA DE GRANADA	1.419,48
ALHENDÍN	1.011,95
ALICÚN DE ORTEGA	1.014,42
ALMEGIJAR	899,94
ALMUNÉCAR	2.809,16
ALQUIFE	891,02
ARENAS DEL REY	988,89
ARMILLA	1.887,90
ATARFE	1.652,50
BAZA	2.266,19
BEAS DE GRANADA	934,44
BEAS DE GUADIX	927,77
BENALÚA	1.383,15
BENALÚA DE LAS VILLAS	999,92
BENAMAUREL	1.140,58
BÉRCHULES	911,19
BUBIÓN	738,18
BUSQUÍSTAR	897,03
CACÍN	912,67
CÁDIAR	982,70
CÁJAR	853,27
CALICASAS	852,82
CAMPOTÉJAR	915,93
CANILES	1.319,27
CAÑAR	919,26
CAPILEIRA	799,20
CARATAUNAS	983,80
CÁSTARAS	859,74
CASTILLÉJAR	1.022,42
CASTRIL	1.207,64
CENES DE LA VEGA	1.108,38
CIJUELA	934,23
COGOLLOS DE GUADIX	942,06
COGOLLOS DE LA VEGA	980,12
COLOMERA	1.046,46
CORTES DE BAZA	1.090,90
CORTES Y GRAENA	1.051,71
CÚLLAR	1.432,74
CÚLLAR VEGA	1.083,23
CHAUCHINA	1.067,50
CHIMENEAS	953,69
CHURRIANA DE LA VEGA	1.193,40
DARRO	1.091,58
DEHESAS DE GUADIX	892,15
DEIFONTES	1.069,55
DIEZMA	933,92
DÍLAR	814,15
DÓLAR	838,58
DÚDAR	709,34
DÚRCAL	1.185,06
ESCÚZAR	899,55
FERREIRA	929,08
FONELAS	964,06
FREILA	887,29